**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

*Medidas tomadas para la corrección de desvíos.*

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: CUARTO**

**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

Al respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- La Cuenta de Depósitos judiciales, Ley 9228 - MPF, aporta a la recaudación a partir del presente ejercicio, con lo cual se recupera parte de la proyección, aún no estando proyectada la partida de manera específica al momento de la programación financiera.

- El laboratorio de genética forense, recauda en la medida de la prestación del servicio de justicia, respetando los recaudos y limitaciones por Covid 19, con una recuperación en la recaudación respecto del trimestre anterior, aunque menor que el segundo trimestre. No obstante no puede preverse la tendencia.

En cuanto a la recaudación de la Tasa de Justicia:

Hay una importante recuperación, reactivándose la recepción y prestaciones del servicio de justicia ante las flexibilizaciones que permite la presente etapa de pandemia.

Los gastos de capital, en el año, superaron en un 160% lo programado; esto es por el desfasaje originado por el proceso inflacionario y por una proyección austera ante la incertidumbre por Pandemia.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-**

**Mendoza, febrero 2022**